

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

13531 *Modificación de la relación de puestos de trabajo*

CERTIFICADO DE ACUERDO

EXPEDIENTE NÚM.	ORGAN COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
221/2025	El Pleno	27/02/2025

En calidad de Secretario-Interventor de este órgano, certifico:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 221/2025. MODIFICACIÓN RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/asentimiento

Nº Exp: 221/2025

Procedimiento: Modificación de la Relación de puestos de trabajo

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el procedimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, de conformidad con aquello que se ha fijado en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito el siguiente informe

ANTECEDENTES

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Propuesta del Servicio	26/02/25	
Informe Jurídico	26/02/25	
Proyecto de Modificación de la Relación de Puestos de trabajo	26/02/25	
Convocatoria a Mesa de negociación conjunta	19/02/25	

Documento	Fecha/Núm.	Observaciones
Acta de la Mesa de Negociación conjunta	26/02/25	
Informe técnico del Servicio	26/02/25	
Informe de Intervención	26/02/25	

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Los artículos 31 a 39, y 69 a 77 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado público, aprobado por Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre.
- Los artículos 22.2.y), 90.2, 92 y 92.bis de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126.4, 127 y 129.3.a) del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Los artículos 61 a 64 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- El Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el cual se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo a su aprobación al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.y) de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de trabajo de este Ayuntamiento, con las modificaciones derivadas de la negociación colectiva y de los informes adjuntados al expediente, con el texto y cuadro que figura en los anexos.

SEGUNDO. Publicar íntegramente la citada relación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

TERCERO. Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, la Corporación acordará el que estime pertinente.

Nota de conformidad: Examinado el informe-propuesta emitido por el Secretario Interventor de fecha 26 de febrero de 2025, en virtud del que se dispone en el artículo 3.4 el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y análogos, mediante la presente nota se manifiesta la conformidad con su contenido.

A fecha de la firma electrónica (22 de marzo de 2025)

El secretario-interventor
Victor Comendador Cenzano)



RECURSOS/ALEGACIONES

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer:

- Recurso de potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, tal como establece el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- Alternativamente, podéis interponer directamente recurso ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Baleares, en el plazo de dos meses contados desde el día de la recepción de esta notificación, de acuerdo los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo esto sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime más conveniente a vuestro derecho.

Y para que conste, extendiendo este certificado firmado electrónicamente en la fecha que aparece a la firma electrónica con el visto bueno del alcalde.



https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/158/1207137



RLT ESTRUCTURAL											
CODIGO	FP	IDENTIFICACIÓN	GRUPO	CD	CE (x12)	TITULACIÓN ESPECÍFICA	CATALAN	REQUISITOS ADICIONALES	ESCALA	TL	CONTRATO
01	F	SECRETARIO INTERVENTOR TRESORER (CLASE 3A)	A1	30	+ 41.826,04	Lic. derecho, políticas, económicas...	B2		HN	SI	JC
02	F	ARQUITECTO SUPERIOR (20%) EXTINGUIT	A1	Se mantiene	Se mantiene	Arquitectura o equivalente	B2		AE	SI	JP
02	F	ARQUITECTE SUPERIOR (100%) NOVA CREACIÓ	A1	22	21.979,02 €	Arquitectura o equivalente	B2	CARNET DE CONDUCIR B	AE	SI	JP
03	F	INGENIERO INDUSTRIAL (50%)	A1	22	10.989,51 €	Engenieria industrial o equivalente	B2		AE	SI	JP
03	F	INGENIERO INDUSTRIAL (20%) EXTINGUIT	A1	23	3.760,63 €	Engenieria industrial o equivalent	B2		AE	SI	JP
04	F	TÈCNIC ADMINISTRACIÓ GENERAL (TAG)	A1	24	20.923,28 €		C1		AG	SI	JC
04	F	TÈCNIC ADMINISTRACIÓ GENERAL (TAG) NOVA CREACIÓ	A1	22	20.923,28 €		C1		AG	SI	JC
05	F	ARQUITECTO TÉCNIC (60%) A EXTINGUIR	A2	21		Arquitectura tecnica o equivalente	B2	CARNET DE CONDUCIR B	AE	SI	JP
06.1	F	TRABAJADOR SOCIAL (56%)	A2	21	11.287,68 €	Diplomatura Trabajo social o ass. social o equivalente	B2		AE	SI	JP
07.1	F	ADMINISTRATIVO COMPTABLE	C1	18	18.812,08 €	FP Superior Administrativo y Contabildat o equivalente	C1		AE	SI	JC
08	F	ADMINISTRATIVO RRHH	C1	17	17.271,10 €		C1		AG	SI	JC
09	F	ADMINISTRATIVO CONTRACTACION	C1	17	17.271,10 €		C1		AG	NO	JC
10	F	ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	C1	17	17.271,10 €		B2		AE	NO	JC
11	F	POLICIA COORDINADOR	C1	18	18.812,08 €	Prueba accesp Policia Local según normativa vigente	B2	CARNET DE CONDUCIR B I A2	AE	NO	JC
12	F	POLICIA	C1	17	15.295,92 €	Prueba accesp Policia Local según normativa vigente	B2	CARNET DE CONDUCIR B I A2	AE	NO	JC
13	F	POLICIA	C1	17	15.295,92 €	Prueba accesp Policia Local según normativa vigente	B2	CARNET DE CONDUCIR B I A2	AE	NO	JC
13	F	POLICIA NUEVA CREACIÓ	C1	17	15.295,92 €	Prueba accesp Policia Local según normativa vigente	B2	CARNET DE CONDUCIR B I A2	AE	NO	JC
14	F	CELADOR EXTINGUIT	C1	18			B2	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JP
15	F	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	14	16.349,34 €		B2		AG	SI	JP

17.1	F	TRABAJADOR FAMILIAR (53,3%)	C2	13	5.657,64 €	B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JP
18	L	OFICIAL 1 SERVICIOS I MANTENIMIENTO A EXTINGUIR	C2	17		B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JC
19.1	F	OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	C2	18	18.812,00 €	B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JC
19.1	F	OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	C2	17	17.271,10 €	B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JC
20	F	OFICIAL 1 MANTENIMIENTO	C2	17	17.271,10 €	B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JC
20	F	OFICIAL 1 MANTENIMIENTO NUEVA CREACIÓN	C2	14	10.000,00 €	B1	CARNET DE CONDUCIR B	AE	NO	JC
22	L	LIMPIADOR (93,3%)	AP	13	14.905,44 €	B1		AE	NO	CP
23.1	F	LIMPIADOR	AP	13	15.975,82 €	B1		AE	NO	JC
10	L	ADMINISTRATIU ESCUELA INFANTIL COORDINADOR NUEVA CREACIÓN	C1	16	11.000,00 €	B2		AE	NO	JC
10	L	ADMINISTRATIVO ESCUELA INFANTIL NUEVA CREACIÓN	C1	15	10.000,00 €	B2		AE	NO	JC
10	L	ADMINISTRATIVO ESCUELA INFANTIL 50% NUEVA CREACIÓN	C1	15	5.000,00 €	B2		AE	NO	JC
LEGENDA										
FP: Forma de provisión										
F: Funcionario										
CP: Contrato parcial										
CD: Complemento destino										
CE: Complemento específico										
TL: Teletrabajo										
HN: Habilitado Nacional										
AE: Administración Especial										
AG: Administración General										
JC: Jornada Completa										
JP: Jornada Parcial										

